



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°371-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 20 JUL. 2016

VISTO:

El Expediente N°13626, del 26 de Mayo del 2016, por el cual DON TEDDY FERNANDO FELICES VILLAR, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en la "Urbanización Mariscal Cáceres", Mz. "E", lote 28; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°193-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 575.60m2.

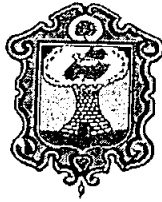
Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en la "Urbanización Mariscal Cáceres", Mz."E", lote 28, con una extensión superficial de 575.60m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (28).
PROPIETARIOS: CÉSAR AUGUSTO OBREGÓN PANTIGOSO,
FARA MARÍA OBREGÓN PANTIGOSO Y
JESÚS OBREGÓN PANTIGOSO.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Frente, limita con Jr. Las Begonias(antes Calle 3), en 8.30m.l.
- Por la Derecha , limita con lote 29, en 39.09m.l.
- Por la Izquierda , limita con el lote 27, en 33.96m.l.
- * Por el Fondo, limita con los lotes 16,17 y 18, en 20.50m.l. y el lote 15, en 5.55m.l.

AREA : 575.60m2

PERIMETRO :107.40ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 28B (REMANENTE).

**PROPIETARIOS : CÉSAR AUGUSTO OBREGÓN PANTIGOSO,
FARA MARÍA OBREGÓN PANTIGOSO Y
JESÚS OBREGÓN PANTIGOSO.**

- Por el Frente, limita con Jr. Las Begonias (antes Calle 3), en 4.15m.l.
- Por la Derecha , limita con lote 29, en 39.09m.l.
- Por la Izquierda , limita con el lote 28A(resultante), en 39.48m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 16, en 7.66m.l. y lote 15, en 5.55m.l.

AREA : 287.80m2

PERIMETRO :95.93ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 28A (RESULTANTE).

**PROPIETARIO : TEDDY FERNANDO FELICES VILLAR Y
ROSA ESTHER VALLEJOS BERROCAL**

- Por el Frente, limita con Jr. Las Begonias (antes Calle 3), en 4.15m.l.
- Por la Derecha , limita con lote 28B(resultante), en 39.48m.l.
- Por la Izquierda , limita con el lote 27, en 33.96m.l.
- * Por el Fondo, limita con los lotes 16,17 y 18, en 12.84m.l.

ÁREA : 287.80 m2.

PERÍMETRO : 90.43m.l.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. BENÍTEZ CORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 20 JUL. 2016

Oficio Circ. N° 0179-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: R.E.-371-2016-MPH/EDT

de fecha: 20 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally F. Solter Córdova
JEFE

